



Anuncio.- Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

Edicto

D. Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Hace saber:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del "expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto".

2º.- Que en cumplimiento del artículo 179.4, el cual remite al 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación, puede ser examinado por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

3º.- Que se inserta la citada modificación en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa, para que durante el plazo de información pública pueda ser consultado.

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
929.50000	65.000€	920.21200	25.000€
231.48003	40.000€	151.60900	40.000€
338.22609	40.000€	171.22699	20.000€
414.22602	15.000€	414.21000	5.000€
920.22604	15.000€	134.22109	10.000€
422.68100	8.382,40€	920.22199	15.000€
422.68101	200.000€	231.21200	4.000€
		132.21300	4.000€
		335.21300	6.000€
		333.22699	3.000€
		920.60900	200.000€
		920.15000	20.000€
		920.15100	20.000€
		920.22699	11.382€
TOTAL	383.382,00€	TOTAL	383.382,00€

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente